

Llamado urgente a los profesionales y demás trabajadores con responsabilidades en la salud oral, al gobierno nacional y a la sociedad civil: reflexiones a propósito de la COVID 19

La difícil y paradigmática situación sanitaria, social, económica, cultural y ambiental que afrontamos como sociedad colombiana con motivo de la pandemia por la COVID 19, ha mostrado con mayor rigor la *crisis sistémica* que desde hace casi tres décadas viene experimentando el campo social de la odontología en el país.

Al tiempo que miles de colombianos/as de todas las edades, pero especialmente quienes no tienen capacidad de pago, han visto limitado y/o postergado el goce pleno del derecho a la salud consagrado en la Ley Estatutaria de Salud de 2015 (Artículo 1), se registra un continuo y creciente deterioro de las condiciones de trabajo, del empleo y de la calidad de vida de cientos de odontólogas/os y sus familias y del personal auxiliar, de soporte y apoyo, que tiene responsabilidades en el cuidado, la atención, la prevención y la promoción de la salud oral.

La precarización del trabajo profesional y del ingreso medio, el desempleo y el subempleo, los contratos a término definido y sin condiciones laborales dignas, los modelos de trabajo a destajo, con los consiguientes esquemas de racionalización de gastos laborales por parte del empleador, son hoy expresión constitutiva de la estructura del trabajo en el campo de la odontología. De esta manera, muchas/os de nuestras/os colegas, aún los llamados “independientes”, ejercen su profesión en condiciones que distan mucho de aquella imagen bucólica propia de la profesión liberal de mediados del siglo pasado.

Este cuadro paradójico, que conjuga la negación sistemática del derecho a la salud oral y la precarización del derecho al trabajo digno (Art 25 de CPC) de odontólogos/as, y demás trabajadores de la salud oral, es resultado de las reformas de salud orientadas en las últimas décadas hacia el mercado, del individualismo liberal, como su expresión ideológica dominante y de la creciente financiarización que viene apalancando las nuevas inversiones empresariales en este campo.

Estas dinámicas, sin duda, han venido afectando también a las organizaciones académico/científicas, gremiales y profesionales en un momento como el actual, en el que se requiere de la más sólida articulación, del consenso y la gestión colegiada, para enfrentar los desafíos derivados de los graves y complejos problemas acumulados, que en medio de la pandemia adquieren un carácter aún más dramático y difícil.

Urge entonces, la comprensión y el estudio profundo de la situación actual del campo de la odontología, de cara a un escenario difuso y complejo, en el que los ciclos de la pandemia se traslaparán necesariamente con las etapas de post - pandemia. Este escenario exige ampliar el horizonte de demandas planteadas por el gremio al Gobierno Nacional.

Estas demandas, contenidas en varias de las comunicaciones que, en buena hora, han dirigido distintas expresiones organizadas de la profesión al presidente de la República, se han orientado principalmente a presentar la particular y muy difícil situación por la que atraviesa la práctica profesional derivada de las serias limitaciones para la prestación de los servicios odontológicos regulares en el escenario pandémico actual y a solicitar, entre otros, beneficios fiscales, posponer compromisos económicos (tributarios, financieros, etc.) y otro tipo de apoyos, tales como, seguros de desempleo para el personal auxiliar y para profesionales empleados por las clínicas. Estas últimas solicitudes se hacen en un momento en que el mismo Gobierno Nacional llama a los empresarios a mantener los empleos y evitar despidos. A estas solicitudes, de momento, el gobierno pareciera estar respondiendo con una “línea de crédito blando” para profesionales independientes, de bajo monto, con tiempo de gracia, pagadero a un año y aplicable tan sólo por tres meses.

Sin embargo, aunque resultan legítimas y pertinentes aquellas demandas, ellas atienden apenas una parte de las necesidades que aquejan al sector. Se precisan respuestas de una mayor contundencia para enfrentar los problemas de la profesión y del campo social de la odontología, agudizados, como se ha dicho, en el escenario de la crisis sanitaria que actualmente estamos experimentando.

El llamado es a que pensemos en que avanzar en la superación de la crisis en este escenario, exige, más allá de las viejas expresiones del mutualismo o de respuestas asistencialistas, de vigorosas políticas públicas, consensuadas con el Estado colombiano, bajo las premisas de equidad, co-creación y reciprocidad. Un nuevo *pacto por la salud oral* como parte esencial del derecho a la salud, que vincule a la profesión y los otros trabajadores de la salud oral, al Estado y a la Sociedad Civil.

Tres ámbitos de acción deben ser abordados de manera inmediata en el marco de un *Pacto Nacional por el derecho a la salud oral y el trabajo digno y seguro* para los profesionales y demás trabajadores del sector:

1. Políticas públicas de mitigación y apoyo a la crisis sanitaria actual, bajo criterios de equidad, que reconozcan las distintas prácticas y condiciones del trabajo y contemplen un amplio abanico de líneas, que recoja las ya solicitadas, pero que incluya también apoyos directos, respondiendo al cese transitorio de las actividades clínicas y conexas y sus difíciles consecuencias. Debe incluirse al personal de salud oral (auxiliar y profesional) que se desempeña en EPS públicas y privadas, como destinatarios de reconocimientos económicos, mejoramiento de condiciones laborales y acciones de bienestar, entre otros, e incluir, igualmente, al personal de salud oral como beneficiario del reconocimiento económico temporal para el talento humano de salud que preste servicios a pacientes durante la pandemia por la COVID-19, tal como se define en el artículo 11 del capítulo II del decreto 538 de abril de 2020.
2. La definición consensuada de un protocolo único de bioseguridad y seguridad en el trabajo para el ejercicio de la odontología en el país, técnicamente sustentado; sobre la base de declarar en el territorio nacional a todos los insumos de bioseguridad para las profesiones de la salud, como de interés público, prioridad y urgencia sanitaria; importados directamente por el Ministerio de Salud y Seguridad Social, cuando ello sea necesario y libres de mercantilización. Líneas de crédito a largo plazo y bajos intereses para los ajustes que se requieran con el propósito de garantizar el trabajo y



ACFO
Asociación Colombiana de
Facultades de Odontología



Comité Interinstitucional
Odontológico de Antioquia

la atención segura en salud y salud oral, para profesionales que trabajan por cuenta propia. Fortalecimiento de la red pública en todo el territorio nacional y la consecuente desconcentración del personal de salud oral en las grandes ciudades, garantizando contratos de vinculación formal a las IPS públicas y privadas.

3. El desarrollo de una vigorosa política pública para la garantía del derecho a la salud oral que estimule el trabajo digno y seguro. Superando los problemas históricos del actual sistema de salud, esta política debe orientarse bajo un enfoque territorial, de equidad y comunitario, basado en la Atención Primaria en Salud, que articule e integre las actividades de asistencia, con las de prevención, promoción, participación social y la gestión territorial del derecho a la salud y la salud oral, bajo la dirección y organización de la autoridad sanitaria nacional, departamental y municipal y la concurrencia de las EPS. Los recursos se pueden apropiar, como base inicial, de un % razonable y suficiente de la U.P.C del régimen contributivo y subsidiado, organizados en una cuenta específica en fondos territoriales de salud de naturaleza pública, que deben dedicarse a las tareas odontológicas, acorde a los perfiles de morbilidad, condiciones geográficas y condiciones demográficas territoriales, al que deben sumarse recursos estatales directos y aquellos dedicados a la promoción y la prevención en salud oral. Esta política requiere, además, del rediseño la oferta pública de servicios de salud oral en todas las Empresas Sociales del Estado - ESE y de la red de prestadores de servicios de salud.

Las acciones planteadas para la garantía del derecho a la salud oral de los distintos grupos poblacionales a nivel nacional, debe contemplar, también, la innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según las disposiciones de ley existentes (Ley 1419 de 2010 y la resolución 2654 de 2019), aplicadas también a los protocolos de seguridad en el trabajo y a algunas de actividades de salud oral, cuando así se requiera.

Suscriben,

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ODONTOLOGÍA – ACFO

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL ODONTOLÓGICO DE ANTIOQUIA – CIOA

ASOCIACIÓN GREMIAL ODONTOLÓGICA DE ANTIÓQUIA - AGOA